

SUBVENCIONES *Asesoría e*



PARA ENTIDADES Y/O EMPRESAS

DEL COMERCIO, SECTOR SERVICIOS, ARTESANÍA Y MODA



**Generalitat
de Catalunya**

CONVOCATORIA 2020



**La Central
Del Negocio**

Asesoría Edac
C/ Valencia 482 Local
Barcelona
Teléfono 930153772
info@serviciosdac.com
www.serviciosdac.com

PROGRAMAS

Asesoria e 

- Programa 1- Soporte a las entidades representativas del sector del comercio
- Programa 2- Soporte a la red asociativa del comercio, artesanía y moda
- Programa 3- Reactivación del COMERCIO
- Programa 4- Soporte a la inversión para la nueva implantación de comercios y mejora comercial de los locales
- Programa 5- Reactivación de la moda
- Programa 6- Reactivación de la artesanía
- Programa 7- Soporte en locales del ámbito del comercio y de la artesanía



Asesoria e 

NUEVO
ESCENARIO

Incentivación de la demanda
Reactivación de la oferta / empresas
Revitalización de los centros urbanos

Plan de choque Post-COVID19 (P1)



Plan de Actuaciones de las
Asociaciones 2020 (P2)

Liderado por el CCAM
Colaborativo
Efecto multiplicador



PROGRAMA 1: ENTIDADES

Beneficiarios

Entidades del sector comercio con representación en todo el territorio de Cataluña, en provincia o entidades de Barcelona ciudad con un mínimo de 15 ejes comerciales.

Requisitos

Inversión mínima 3.000 euros

Adhesión a las campañas de reactivación del sector comercial del CCAM.

Incompatible con el Programa 2

Cuantía de la subvención

Hasta el 70% de los gastos subvencionados.

Máximo 40.000 euros (10.000 gastos en estructuras y gestión)



Asesoria e 

Acciones subvencionables

- Acciones de participación en el “Plan de choque Post COVID-19” en colaboración con el CCAM para el endurecimiento del sector.
- Acciones de coordinación y tutorización de la implementación de los “Planes de Actuaciones para las asociaciones del comercio del 2020” con tal de multiplicar su impacto.

Gastos subvencionables

Todas aquellas que se deriven de las acciones subvencionables excepto:

- Los gastos que se listan en la base 5.2 (ex. IVA, patrocinios, premios, cáterin,...)
- Los suministros que superen un 20% del total de ,os gastos justificables.

Documentación

Anexo de datos específicos de la entidad.

Los 2 últimos planes de acción.

PROGRAMA 2: RED ASOCIATIVA

Beneficiarios

Entidades del sector comercio, artesanía o moda:

- Entidades territoriales sin ánimo de lucro
- Gremios** y entidades sectoriales sin ánimo de lucro
- Empresas agrupadas (coop....)
- As. **Mercados Municipales** sedentarios y no sedentarios

Se excluyen las fundaciones y los colegios profesionales

Requisitos

Inversión mínima **3.000 euros**

Creación Comité de seguimiento del PPA

Adhesión a las campañas de reactivación del sector comercial del CCAM.

Incompatible con el Programa 1

Cuantía de la subvención

Hasta el **80%** de las acciones subvencionables con un máximo de:

ENTIDADES Y GREMIOS nacionales o BCN ciudad -
26.000 € (10.000 € de estructuras)

ENTIDADES Y GREMIOS comarcales o municipales –
12.000,00€ (5.000 € de estructuras)

EMP. AGRUPADAS – 8.000€ (4.000€ de estructuras)



Asesoria e 

Acción subvencionable

Acciones derivadas de la implementación del **Plan de Actuación de la Asociación (PAA)**, establecidos de manera conjunta con el CCAM, de acuerdo con el Plan de Choque Post COVID-19.

Son actuaciones para:

- Recuperación / incremento de ventas
- Fortalecer la solvencia financiera
- Estimular la demanda
- Creación de sistemas efectivos y ágiles de venta online y su logística
- Recuperación del número de asociados

Gastos subvencionables

Gastos directamente relacionados con las acciones establecidas en el Plan de Actuación de la Asociación (PAA). Excepto los indicados en la base 5.2 (ex. estudios, IVA, patrocinios, premios, cáterings...)

Documentación

Propuesta del Plan de Actuaciones de la Asociación (se colgará documento-guía en la web CCAM)

PROGRAMA 3: EMPRESAS DEL COMERCIO

Beneficiarios

Empresas del comercio al detalle y de Servicios con establecimientos a pie de calle, y paradas de mercados municipales sedentarios y no sedentarios

Requisitos

La suspensión de la actividad o bien el descenso de la facturación de como mínimo un 70% en los meses de marzo y abril respecto al año anterior.
Adhesión a las campañas de reactivación del sector comercial del CCAM
Incompatible con el programa 4

Documentación

Formulario de solicitud identificando a donde se destinará el importe subvencionado.

Declaración responsable de suspensión de la actividad, o bien del descenso de la facturación de como mínimo un 70%, en los meses de marzo y abril, respecto al mismo periodo del año anterior.

Acción subvencionable

Cualquier actuación para la reactivación del negocio.



Asesoria e 

SERVICIOS de AUTÓNOMOS O PYMES QUE SERÁN SUBVENCIONABLES:

Talleres mecánicos
Servicios Fotográficos
Copisterías y artes gráficas
Servicios de comida preparada y catering
Peluquerías y salones de belleza y estética
Tintorerías y lavanderías
Servicios de reparaciones
Bares i restaurantes

Cuantía de la subvención

Hasta el **100%** de las acciones subvencionables con un máximo de **2.500 euros**.

Gastos subvencionables

Cualquier gasto a excepción de:

- Sueldos y salarios.
- Suministros.
- Amortizaciones y réntings.
- Gastos de Viajes tales como: billetes de avión, hoteles. Dietas, etc.

PROGRAMA 4: LOCALES COMERCIALES

Beneficiarios

Empresas del comercio, servicios, artesanía y moda
Paradas de mercados municipales

Requisitos

Inversión mínima: **2.000 euros**

Ámbito 1: Ser titular de la compra, alquiler o concesión, y no superar una inversión de 60.000 euros. No se incluyen las concesiones administrativas de inauguraciones de nuevos MM.

Ámbito 2: Tiendas y paradas de MM con una antigüedad de mínimo 10 años o 5 años si son paradas de mercados no sedentarios.
Incompatible con el Programa 3

Documentación

Fotografía de la fachada e interior del establecimiento (previo a la acción)

Licencia de apertura municipal

Copia del contrato

Presupuesto detallado o facturas de los gastos por apertura o reformas



Asesoria e

Acción subvencionable

Ámbito 1: Recuperación de locales vacíos – aperturas

Ámbito 2: Reformas de establecimientos

Cuantía de la subvención

Hasta el 50% de los gastos subvencionables
Máximo **5.000 euros**

Gastos subvencionables

Ámbito 1: Derivados de la compra, Alquiler, traspaso o concesión + gastos de apertura

Ámbito 2: Gastos derivados de la reforma (no incluye mobiliario ni maquinaria)

PROGRAMA 5: EMPRESAS DE MODA

Beneficiarios

Autónomos y empresas de diseño de moda y empresas textiles que se dediquen en exclusiva a la fabricación de productos de moda.

No son beneficiarios, ni importadores, ni distribuidores.

Requisitos

La suspensión de la actividad o bien el descenso de la facturación de como mínimo un 70% en los meses de marzo y abril respecto al año anterior. Es incompatible con el programa 3 y programa 6.

Documentación

Formulario de solicitud identificando dónde se destinará el importe subvencionado.

Declaración responsable de suspensión de la actividad o bien un descenso en la facturación de como mínimo un 70%, en los meses de marzo y abril, respecto al mismo periodo del año anterior.



Asesoria e 

Acción subvencionable

Cualquier actuación para la reactivación del negocio.

Cuantía de la subvención

Hasta el **100%** de las acciones subvencionables con un máximo de **2.500 euros**.

Gastos subvencionables

Cualquier gasto a excepción de:

- Sueldos y salarios.
- Suministros.
- Amortizaciones y réntings.
- Gastos de viaje tales como: billetes de avión. Hoteles, dietas, etc.

PROGRAMA 6: EMPRESAS DE ARTESANÍA

Beneficiarios

Profesionales autónomos y empresas incluidas en el Repertorio de familias de oficios artesanos Se excluye la artesanía alimenticia y la no detallada en el mencionado Repertorio.

Requisitos

La suspensión de la actividad o bien el descenso de la facturación de como mínimo un 70% en los meses de marzo y abril respecto al año anterior. Es incompatible con el programa 3 y programa 5.

Documentación

Formulario de solicitud identificando dónde se destinará el importe subvencionado.

Declaración responsable de suspensión de la actividad, o bien un descenso de la facturación de como mínimo un 70% en los meses de marzo y abril respecto al mismo periodo del año anterior.



Asesoria e 

Acción subvencionable

Cualquier acción para la reactivación del negocio.

Cuantía de la subvención

Hasta el **100%** de las acciones subvencionables con un máximo de **2.500 euros**.

Gastos subvencionables

Cualquier gasto a excepción de:

- Sueldos y salarios.
- Amortizaciones y réntings.
- Gastos de Viajes (alojamientos, transportes,...)

PROGRAMA 7: SOPORTE A LOS MUNICIPIOS EN EL ÁMBITO DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA

Beneficiarios

Administraciones locales y sus organismos públicos que estén adscritos o subvencionados.

Requisitos

Ámbito 1: El solicitante tendrá que presentar una memoria justificativa de la necesidad de la actuación.

Inversión mínima: 3.000 euros.

Ámbito 2: La entidad solicitante ha de ser la organizadora de la feria o feria-mercado de carácter artesano e inscrito en el registro de actividades feriales del DEMC.

Los expositores con domicilio social en Cataluña han de tener el carné de artesano y el distintivo del producto de A.

Documentación

Memoria de la actuación con objetivos, programa, calendario de actuaciones, lugar y fechas de realización (solicitud)

Memoria de la actuación (justificación)



Asesoría e 

Acción subvencionable

Ámbito 1: Recuperación de locales comerciales vacíos.

Ámbito 2: Notoriedad de las ferias y ferias-mercado de Artesanía.

Cuantía de la subvención

Ámbito 1: Hasta el 50% del gasto subvencionable, con un máximo de **7.000 €**.

Ámbito 2: Hasta el 50% del gasto subvencionable, con un máximo de **10.000 €**.

Gastos subvencionables

Ámbito 1: Gastos externos relacionados con los diagnósticos comerciales y/o la definición de la estrategia de implementación.

Ámbito 2: Realización de actividades divulgativas relacionados con los oficios artesanos. Difusión y publicidad.

CCAM

Consorti de Comerç,
Artesania i Moda
de Catalunya



**Generalitat
de Catalunya**

ccam.gencat.cat

Muchísimas gracias;



La Central del Negocio
C/ Valencia 482 Local
08013 Barcelona
Telf. 930153772

info@lacentraldelnegocio.com
www.lacentraldelnegocio.com

Asesoria e

Asesoría Edac – Lcdn SL
C/ Valencia 482 Local
08013 Barcelona
Telf. 930153772

info@serviciosdac.com
www.serviciosdac.com